



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

HUAYLAS - ANCASH - PERÚ

Creado por Ley del 02 de Enero de 1857



## ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2025-MDM.

Mato, 12 de Noviembre de 2025

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 21, de fecha 12 de Noviembre de 2025, el pedido formulado por el Señor Regidor Juan Carlos Albino Castillo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado – Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordado con el Art. N° II del Título Preliminar de la ley 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades – Establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al amparo del segundo párrafo del Art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos ni más de Cuatro veces al mes para tratar asuntos de trámite regular.

Que, el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Asimismo, el Artículo 41° de la Ley mencionada Ut Supra, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que; estando en la Estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21-2025, el pedido formulado por el Señor Regidor Juan Carlos Albino Castillo, quien solicita Que, se reitere notificación del material del ficus que está por la plaza de armas, ya que la gente se anda incomodando por esta situación. Habiendo escuchado el pedido, el Pleno del Concejo acuerda por unanimidad: *ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, pueda realizar la coordinaciones del caso, para realizar una nueva notificación al dueño de la vivienda que colinda con la Plaza de Armas, referencia de la casa contigua a la bodega del Profesor Silvano Salazar Villanueva, con la finalidad de que retire el material agregado que se encuentra afuera de su propiedad, interrumpiendo el pase vehicular, lo que viene generando malestar en los conductores que transitan por este tramo, en virtud al pedido formulado por el Señor Regidor Juan Carlos Albino Castillo.*

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha;

#### ACORDARON:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, pueda realizar la coordinaciones del caso, para realizar una nueva notificación al dueño de la vivienda que colinda con la Plaza de Armas, referencia de la casa contigua a la bodega del Profesor Silvano Salazar Villanueva, con la finalidad de que retire el material agregado que se encuentra afuera de su propiedad, interrumpiendo el pase vehicular, lo que viene generando malestar en los conductores que transitan por este tramo, en virtud al pedido formulado por el Señor Regidor Juan Carlos Albino Castillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO

*Gilver Kennedy Callan Luna.*  
DNI: 09446641  
- ALCALDE



Plaza de Armas S/N - Villa Sucre

<https://facilita.gob.pe/t/5636>



918 670 176



[municipalidadmato@hotmail.com](mailto:municipalidadmato@hotmail.com)



[www.munimato.gob.pe](http://www.munimato.gob.pe)